



Fiscalía General del Estado

CONTRATO DE COMODATO N° CP/073/2013

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, AL DÍA **PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARECIERON POR UNA PARTE **LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. M. EN D. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIERREZ DE VELASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODANTE"** Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **C.C. DR. HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ, Y EL LIC. RAÚL ALEJANDRO ALVARADO DE LA TORRE,** EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL COMODATARIO"**, MISMOS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE COMODATO**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

DECLARACIONES:

I).-Declara EL COMODANTE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

A. SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 5 FRACCIONES I, II, IV, VII Y XII, 6 FRACCIÓN II, 7, 27, 28 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTÍCULOS 1º, 2º, 13, 21 FRACCIONES VIII Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO, SEXTO Y OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 24395/LX/13; ARTÍCULOS 1º, 4º, 8º, 17, 18, 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ARTÍCULO 2147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

B. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TIENE A SU CARGO LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ES LA ENCARGADA DE CONDUCIR LAS FUNCIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, DE MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, DE LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE LAS POLICÍAS, DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y LA RELATIVA A LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DEL DAÑO ANTE LOS TRIBUNALES, LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE VIALIDAD QUE DISPONGA LA LEY CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RIGIÉNDOSE POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.-----



Fiscalía General del Estado

POSTERIORES ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO DECIDAN PRORROGARLO.-----

VIGESIMA.- PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN EN SOLUCIONARLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO, SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE CON MOTIVO DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.-----

UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y CONSECUENCIAS LEGALES Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER VICIO EN EL CONSENTIMIENTO DE LAS MISMAS, LO RATIFICAN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS LOS C.C. LIC. FRANCISCO ALEJANDRO SOLORIO ARECHIGA COMISIONADO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL LIC. JOSÉ DE JESUS SANCHEZ GUERRA, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, Y EL C. RAMON PEREZ SANCHEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS PRIMEROS DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE-----

"COMODANTE"

M. en D. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscal General del Estado de Jalisco.



Dr. Heriberto Atilano González
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de San Juan de los
Lagos, Jalisco

Lic. Raúl Alejandro Alvarado de la Torre
Síndico del H. Ayuntamiento de San
Juan de los Lagos, Jalisco



Fiscalía
General del Estado

TESTIGOS

**Lic. Francisco Alejandro Solorio
Arechiga**
Comisionado General de Seguridad
Pública del Estado

Lic. José de Jesús Sánchez Guerra.
Coordinador General de Administración y
Profesionalización

C. Ramón Pérez Sánchez
Director de Seguridad Pública del
H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco

Las presentes firmas pertenecen al Contrato de Comodato N° CP/073/2013 celebrado por la **FISCAL GENERAL DEL ESTADO y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**, el día 01 de Agosto del 2013.